



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 24 de noviembre de 1975

Núm. 141

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de CALAHORRA DE BOEDO, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial las RELACIONES DE CARACTERISTICAS CATASTRALES, confeccionadas a consecuencia de los trabajos de Renovación llevados a cabo oportunamente, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 19 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

3354

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Jefatura de Palencia

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VENTOSA DE PISUERGA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 28 de octubre de 1975, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia (avenida Manuel Rivera, número 11), o en la Presidencia del Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las modificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la

cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 18 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3352

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO SOBRE LA ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD INSCRITOS EN EL REGISTRO, CORRESPONDIENTE A LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO QUE HAN SIDO ADJUDICADAS A SUS TITULARES CON MOTIVO DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLOLDO (PALENCIA)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLOLDO, que los días 26 y 27 de los corrientes, a partir de las diez de la mañana, tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento de Villoldo, la entrega de los Títulos de Propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los Títulos no recogidos en el lugar y días expresados, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del IRYDA, avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia.

Palencia 19 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3368



## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Grupo Sindical de Colonización, número 14.965.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a explotación agrícola de la finca Villátima, en el término municipal de Moratinos.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 6.000/15.000 voltios y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 414.760,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 12 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3262

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### SANCIONES

Don José González-Palacios Martínez, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente hago saber:

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las Resoluciones dictadas por esta Delegación en los expedientes que se indican, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuestas las siguientes sanciones.

Acta número SP. 321/75.—María Angeles García Serrano. Actividad, comercio; domicilio en Palencia, 1.ª Travesía Modesto Lafuente, sin número; falta de cotización a la Seguridad Social, período noviembre 74. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SP. 382/75.—Francisco Alonso de los Ríos. Actividad, comercio; domicilio en Osorno; falta de cotización a la Seguridad Social, período diciembre 74. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SP. 486/75.—José Luis García Mellizo. Actividad, hostelería; domicilio, Palencia, 2.ª Travesía prolongación Balmes; falta de cotización a la Seguridad Social, 4 días de enero de 1975. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SP. 494/75.—María Angeles García Serrano. Actividad, comercio; domicilio, Palencia, 1.ª Travesía prolongación Mo-

desto Lafuente, sin número; falta de cotización a la Seguridad Social, enero 1975. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SP. 511/75.—Francisco Alonso de los Ríos. Actividad, comercio; domicilio, Osorno; falta de cotización a la Seguridad Social, período enero de 1975. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SO. 520/75.—Francisco Alonso de los Ríos.—Actividad, comercio; domicilio, Osorno; falta de cotización a la Seguridad Social. Importe, 2.000 pesetas.

Acta número SO. 541/75.—María Angeles García Serrano. Actividad, comercio; domicilio en Palencia, 1.ª Travesía Modesto Lafuente, sin número; no presentación modelo C-1, C-2 en el I. N. P. Importe, 2.000 pesetas.

Acta número SO. 600/75.—Eduardo Toribio García Pérez. Actividad, construcción; domicilio en Palencia, Batán de San Sebastián, número 4; no presentación modelos C.-1, C.-2 en el I. N. P. Importe, 5.000 pesetas.

Acta número SP. 641/75.—Luis Echevarría García. Actividad, fontanería; domicilio en Palencia, calle Numancia, número 27; falta de afiliación a la Seguridad Social de un obrero. Importe 7.000 pesetas.

Acta número SP. 712/75.—Félix Gutiérrez Macho. Actividad, sidero; domicilio en Osorno; falta de cotización a la Seguridad Social, período de marzo 75. Importe, 1.000 pesetas.

Acta número SP. 773/75.—Félix Gutiérrez Macho. Actividad, sidero; domicilio en Osorno; falta de cotización a la Seguridad Social, período abril 1975. Importe 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra las resoluciones citadas, podrán recurrir en alzada, por escrito y por conducto de esta Delegación, ante la Dirección General de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, acompañando resguardo del depósito efectuado en la Delegación de Hacienda, del importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma; de no efectuarlo, deberán ser abonadas dichas sanciones en papel de pagos al Estado, en evitación de que se exija su pago por la vía de apremio.

Palencia 15 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial, José González-Palacios Martínez.

3321

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 108 de 1975,

a instancia de don Benito Sánchez Gómez, contra don Rufino Moro Padierna, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 108 de 1975, seguidos a instancia de don Benito Sánchez Gómez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Palencia, Paseo de Ntra. Sra. de los Angeles, 6, que ha estado representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y dirigido por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, contra don Rufino Moro Padierna, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Palencia, Batán de San Sebastián, 2, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que estimando como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Benito Sánchez Gómez, contra don Rufino Moro Padierna, en rebeldía en estas actuaciones, debo condenar y condeno a referido demandado a pagar al actor la cantidad de ciento dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas e interés legal de la misma, a partir del 18 de diciembre de 1974, con expresa imposición a don Rufino Moro Padierna de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha.—Palencia a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Firmado: T. Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con cuerda con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado, a los fines prevenidos en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, don Rufino Moro Padierna, expido el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — T. de Vega.

3172

### Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Laira Andre, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conductor del vehículo F. - 7365 - QX - 75, comparecerá ante este Juz-



gado municipal en término de cinco días, a fin de recibirle declaración como denunciado en el juicio de faltas que se sigue con el número 885-75, por daños en accidente, debiendo prestar permiso de conducción, circulación y seguro obligatorio del vehículo, haciéndole saber que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez.

3351

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Alvaro José Rodríguez de Oliveira, de 36 años, casado, obrero, hijo de Manuel y María, natural de Lisboa (Portugal), hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 93/75, contra él seguido por daños en accidente de circulación, por la presente le requiero para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ingresar en el Depósito municipal y cumplir la pena de cinco días de arresto sustitutorio por no haber satisfecho la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, que caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.

3348

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Antonio Carvalho Chaves, de 20 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y Arminda, natural de Río de Moinhos, Satao, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal en el término de cinco días, a fin de hacer efectiva la multa y costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas contra él seguido, número 114/75, por lesiones y daños, así como para practicar la diligencia de reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez comarcal, J. José Sertucha.

3347

## Administración Municipal

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1975, acordó, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 303 y número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 300.000 pesetas; asimismo acordó la aprobación de las cláusulas que se contienen en el proyecto de contrato, cuyos datos esenciales son los que a continuación se detallan:

1.º El importe del préstamo asciende a la cantidad de 300.000 pesetas y se destina a nutrir parte del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, con destino al pago de la aportación que el mismo ha de hacer a la Diputación Provincial para las obras de abastecimiento y distribución de agua en este Municipio, sumando el presupuesto extraordinario aprobado al efecto la cantidad de 508.740 pesetas.

2.º El interés que devengarán los saldos deudores de la Cuenta General del crédito, será del 8,25 por 100 anual, salvo en el caso en que la Superioridad dispusiere la modificación del tipo de interés, y en el que el Banco aplicará los intereses a razón de este nuevo tipo.

3.º El crédito, una vez formalizado, devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor de amortización e intereses vencidos, que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de un año de carencia o de desarrollo de la operación.

4.º El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la Cuenta General del Crédito, con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización.

5.º El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas del contrato.

6.º La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto del contrato.

7.º En garantía de reintegro del préstamo, el Ayuntamiento de Bárcena de Campos afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Compensación por exenciones y reducción de bases del arbitrio sobre la riqueza rústica.

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas municipales.

8.º Serán de cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el contrato de préstamo, sus intereses y amortización.

En su consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público referido acuerdo, juntamente con el expediente reespectivo por término de quince días hábiles, en este Ayuntamiento a efectos reglamentarios.

Bárcena de Campos 19 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Andrés Franco.

3356

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de créditos por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 16.190 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Bárcena de Campos 18 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Andrés Franco.

3355

### FROMISTA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de las fincas rústicas, propiedad de este Municipio, y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Frómista 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

3350

### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al ob-



jeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, G. García.

3345

## LANTADILLA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, J. Ortega.

3317

## MUDA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mudá 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3333

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar de propios el edificio destinado anteriormente a Escuelas Unitarias de Niños y Niñas, de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones que crean convenientes, en el plazo de un mes.

Población de Campos 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Alejandro Ramos.

3334

## POMAR DE VALDIVIA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia 15 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez.

3320

## TABANERA DE CERRATO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Cerrato 18 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3349

## VALLE DEL RETORTILLO

## EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, a los efectos y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Municipio.

Valle del Retortillo 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3318

## VERTAVILLO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario 1-73 "Saneamiento a la localidad", con todos los justificantes y el dictamen de

la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vertavillo 17 de noviembre de 1975. — El Alcalde, E. del Moral.

3338

## VILLALCON

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre canalones y otros que viertan a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías públicas.

Idem con fin no fiscal sobre perros.

Gravamen sobre las hierbas de los prados de Villa.

Idem sobre las obras ejecutadas.

Villalcón 18 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3346

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE NOGALES  
DE PISUERGA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nogales de Pisuerga 13 de noviembre de 1975. — El Presidente, Honorio Millán González.

3316